



Radicado: S 2018060369052

Fecha: 20/11/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN
ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 9070**

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, debidamente facultado por delegación que hiciere el
señor Gobernador del Departamento de Antioquia mediante el Decreto Departamental
0007 del 2 de enero de 2012, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de
2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".
2. Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, conforme a lo preceptuado en el literal a, artículo 2°, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental N° 0007 del 2 de enero de 2012, delegó en La Secretaria De Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.
4. Que el Departamento de Antioquia – Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, el día 13 de noviembre de 2018, realizó la convocatoria pública del proceso 9070, para "Suscripciones para la plataforma Linux de la Gobernación de Antioquia".
5. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.contratos.gov.co y en la Dirección de Informática de la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 costado occidental, teléfono 3838995. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, fue publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, desde el 13 de noviembre de 2018, esto es, por más de cinco (5) días hábiles.

7. Que para adelantar el proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa electrónica a la cual se hace referencia, de acuerdo a las cotizaciones enviadas el presupuesto oficial es DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$233.373.151), de los cuales (\$191.123.643 son exentos de IVA y \$42.249.508 incluyen IVA del 19%.
8. Que el plazo de ejecución será veinte (20) días, contado desde la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2018, el periodo de vigencia de las suscripciones es de un (1) año.
9. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.
10. Que, realizada la revisión, la presente contratación no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.
11. Que con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, rectores de la contratación estatal, así como al deber de selección objetiva en proceso de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas que se presenten en la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en el parágrafo 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.3, se conformó el comité evaluador mediante Resolución S2018060238753 del 22 de agosto de 2018,.
12. *De conformidad al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes: La Entidad Estatal debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*
 1. *El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*
 2. *La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.*

Como, para el presente proceso se ha fijado un presupuesto que corresponde con el determinado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que posibilita la convocatoria limitada a mipymes, es necesario que dicho procedimiento se adelante conforme las reglas de convocatoria a Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES).

Esta solicitud de limitación a mipymes puede referirse a Mipymes Nacionales o Mipymes Territoriales, y para que proceda la solicitud de cierre de la convocatoria, los interesados deben manifestar su interés. aportando los siguientes requisitos:

1. *Certificado de existencia y representación legal, si se trata de persona jurídica, con menos de treinta (3) días de expedición*
2. *Registro Mercantil, si se trata de una persona natural que ejerce una actividad mercantil, con menos de treinta (30) días de expedición.*
3. *Copia de la cédula de ciudadanía, si se trata de una persona natural que no está obligada a inscribirse en el Registro Mercantil.*
4. *Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y su respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores, con menos de tres (3) meses de expedido.*

5. Diligenciar anexo solicitud para limitar convocatoria a Mipymes.

Es importante anotar que, si a la solicitud no se aportan la totalidad de los documentos arriba descritos, no será tomada en cuenta, ni será objeto de subsanación.

13. Que el día 19 de noviembre de 2018 se presentó la Manifestación de Interés de la Entidad SUMAN S.A.S.
14. Que teniendo en cuenta que solo se presentó una (1) sola solicitud de manifestación de interés, esta convocatoria no se limitará a Mypes y a Mipymes, deacuerdo a lo establecido en el numeral anterior.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica N° 9070 de 2018, que tiene por objeto “Suscripciones para la plataforma Linux de la Gobernación de Antioquia”.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica N°9070 de 2018, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Aviso de convocatoria pública	13 de noviembre de 2018	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal único de contratación.	13 de noviembre de 2018	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
3. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 19 de noviembre de 2018	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co
5. Respuesta a las observaciones	20 de noviembre de 2018	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
7. Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección	20 de noviembre de 2018	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
8. Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2018	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
9. Plazo para solicitar aclaraciones o modificaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 21 de noviembre de 2018	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
10. Publicación de adendas	Hasta el 21 de noviembre de 2018	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
11. Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas	22 de noviembre de 2018 a las 9:00 a.m.	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co
12. Término para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el 27 de noviembre de 2018 a las 2: PM	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
13. Simulacro de subasta inversa	27 de noviembre de 2018 a las 03:00 p.m.	Plataforma electrónica

14. Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	28 de noviembre de 2018	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
15. Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 30 de noviembre de 2018	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co o Dirección
16. Actualización del informe de verificación de requisitos habilitantes	En caso de requerirse la actualización se dispondrá de un traslado en el documento que contiene la actualización.	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
17. Apertura de sobre económico	3 de diciembre de 2018 a las 8:00 a.m.	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co
18. Certamen para la subasta inversa	3 de diciembre de 2018 a las 3:00 p.m.	Plataforma electrónica
19. Resolución de adjudicación.	Dentro de los dos días hábiles siguientes al evento de subasta	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
20. Publicación de la resolución de adjudicación	Dentro de los dos días hábiles siguientes al evento de subasta	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
21. Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal.	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del contrato	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co
22. Publicación del contrato en el SECOP.	Dentro de los tres días siguientes a la expedición del contrato.	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOP www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.colombiacompra.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP) página web www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN
SECRETARÍO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Proyecto y Elaboró: Jorge O. Patiño Cardona
Profesional Universitario,
Aprobó: Luis Eduardo Corredor Bello
Director técnico de Informática
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional